

Córdoba, 11 de junio de 2010

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: 0025332/2010 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, al Dr. Eduardo Pío PIAZZA, para el dictado del curso " Diagnóstico y Tratamiento Interdisciplinario de las Disfunciones Témporo Mandibulares D.T.M. "; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con el Dr. Eduardo Pío PIAZZA , D.N.I. N° 8.598.504, para el dictado del curso: " Diagnóstico y Tratamiento Interdisciplinario de las Disfunciones Témporo Mandibulares D.T.M. " cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 12 de abril de 2010 hasta el 04 de octubre de 2010.

ARTÍCULO 2º Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por la Dr. Eduardo Pío PIAZZA entre el 12 de abril de 2010 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

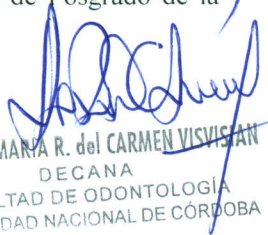
ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese fehacientemente al interesado a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 238
sf.



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA